

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

2025/05020 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del mercado municipal.*

#### ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión de fecha 17 de abril de 2025, ha resuelto aprobar, provisionalmente, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio del Mercado Municipal de Canals.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Canals, 30 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.